

PELHOMIXTEC S.A., en la persona de su representante legal señor Pedro Manuel Cornejo Loor. JUICIO No. 004-JC-PIN-

niéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.- CERTI-

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 371 a.s. No 8567133 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 25386 a.r.

del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 25386 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 348 al 370 de la Cta. Cte. No 52016847 del Banco del Pichincha. Quien

cc/ 25386 a.r. Queda ANULADO Por pérdida del Cheque No. 320 al 340 de la Cta. Cte. No 7053572 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 25386 a.r.

18757724 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 25386 a.r. Queda ANULADO Por pérdida del Cheque No. 167-171-172 de la Cta. Cte. No 2534394 del Banco

dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 25386 a.r. Queda ANULADO Por pérdida del Cheque No. 474 por el valor de \$ 82,88 USD de la Cta. Cte. No. 11637154 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 459 por el valor de \$ 619,74 USD de la Cta. Cte. No. 32030926 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/ 25386 a.r. Queda ANULADO

EXTRACTO

A: LIC. CARMITA ESMERALDA BAHAMONDE SALTOS JUICIO: PENAL DE ACCIÓN PRIVADA ACTORES: ING. WALTER PASQUEL GALARZA Y ANATALIA HIDALGO LOGACHO DE PASQUEL. DEMANDADA: LIC. CARMITA ESMERALDA BAHAMONDE SALTOS TRAMITE: PENAL DE ACCIÓN PRIVADA

PROVIDENCIA:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.- SEGUNDA SALA.- Ibarra, 15 de Julio de 2003; las 10H00' **VISTOS:** Toda vez que los acusadores Particulares han cumplido con lo ordenado en providencia anterior, aceptase a trámite la acusación particular propuesta por el Ing. Walter Bolívar Pasquel Galarza y Anatalia Hidalgo Logacho, por cumplir con todos los requisitos determinados en la Ley. Cítese con el contenido de la misma, y este auto a la acusada L.cda. Carmita Esmeralda Bahamonde Saltos, en su domicilio ubicado en la Urbanización 6 de Diciembre, calle La Colmena, lote 75, de la ciudad de Quito, mediante comisión a uno de los señores Jueces de lo Penal de Pichincha, para lo cual se remitirá atenta comisión a la Oficina de Sorteos de dicho cantón... CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F) Dr. Luis Cervantes S., Dr. José Eladio Corral. Conjuces y Dr. Edmundo Vásquez B. conjuce Ocasional.

OTRA PROVIDENCIA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.- SEGUNDA SALA.- Ibarra, a 30 de Julio del 2003; las 15H30' Atento a lo solicitado y por cuanto los Acusadores particulares con juramento manifiestan desconocer el domicilio actual de la acusada Lic. Carmita Bahamonde Saltos, se le citará mediante tres publicaciones que se hará en uno de los diarios de circulación Nacional, de conformidad con los Art. 59 inciso quinto del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezca en el término legal correspondiente, previniéndole la obligación de designar su defensor y de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. Luis Cervantes S. Conjuce.- Lo que llevo a su conocimiento, para los fines de Ley, previniéndole la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Julio del 2003

Galo A. Morán Jiménez
DIRECTOR DE LA SEGUNDA SALA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
IBARRA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOGRENZ S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOGRENZ S.A. aumentó su capital en US\$ 325,92 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2002 y el 25 de junio del 2003. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2853 de 04 AGO. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 804,00 está dividido en 20.100 acciones de US\$ 0.04 centavos cada una.

Quito, 04 AGO. 2003

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

cc/25386 a.r.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALDANA BUCHELI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA SALDANA BUCHELI CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 400.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2863 de 04 AGO. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 600.00, está dividido en 600 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 04 AGO. 2003

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

cc/25386 a.r.